

SUBVENCIONES PARA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL AÑO 2022 (ORDEN AGM/1365/2021)

Teruel, 16 de noviembre de 2021

El 27 de octubre ha salido publicada en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de Ayudas para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas durante el ejercicio 2022.

Objeto

A través de esta línea de ayudas las empresas y entidades interesadas podrán solicitar subvenciones que tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación, la internacionalización, la digitalización, el marketing, sean respetuosas con: el medio ambiente, la seguridad laboral, la higiene y bienestar animal y, a su vez mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Los beneficiarios son:

- Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones que sean titulares de industrias agroalimentarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las acciones subvencionables son:

- Inversiones materiales o inmateriales que se realicen en las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas exceptuando la pesca.
- Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados. Inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola. Inversiones en sistemas de calidad.
- Inversiones en actividades de procesamiento de la biomasa agrícola para la producción de energía y biocarburante. Incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria: renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa y biogás) y cogeneración.
 - Deberá justificarse la mejora del rendimiento global de la empresa como consecuencia de la inversión realizada

Los gastos subvencionables son:

- Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
- Compra de nueva maquinaria y equipos de primera mano.
- Honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores vinculados a los puntos anteriores y al asesoramiento sobre sostenibilidad económica y medio ambiental y la transformación digital.
- Inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y de la infraestructura TIC, así como adquisición de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.
- Inversiones derivadas de proyectos que contribuyan al incremento de ventas a través de la mejora de la comercialización.
- Inversiones para garantizar una oferta estable del producto comercializado o de estructuras de mayor capacidad que integren a los eslabones de la cadena de valor alimentaria.
 - Importe mínimo de gasto 2000 euros por proveedor

Periodo subvencionable:

Comenzará el día de presentación de la solicitud de la subvención, siendo necesario que se levante la correspondiente **Acta de NO inicio** de la inversión, y **finalizará el día 15 de Septiembre** de 2022 en esta anualidad

Cuantía: El volumen de gasto subvencionable no podrá superar el 25% del importe de las inversiones subvencionables. No se admiten proyectos que supongan una inversión total inferior a **100.000** euros.

El **plazo** de presentación de solicitudes finaliza el **12 de enero de 2022**

Más información y tramitación: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-inversiones-transformacion-comercializacion-desarrollo-productos-agricolas-industrias-agroalimentarias-pdr-2014-2020>

Cámara de Comercio de Teruel

Calle Amantes,17 - 44001 – Teruel Telf.: 978618191
rlapunte@camarateruel.com/ mora@camarateruel.com

Cámara de Comercio en Alcañiz

Av. Aragón, 85 - 44600 – Alcañiz
Telf.: 978834600
portiz@camarateruel.com